



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Síllar”

ACUERDO DE CONCEJO N° 094 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 30 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 010-2025-MDCC de fecha 19 de mayo del 2025 trató la moción de exoneración del 50% del pago por concepto de sepultura en fosa de adulto en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*.

Que, el numeral 123.1 del artículo 123º del cuerpo legal anteriormente referido señala que, por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos de esta comuna distrital, en el procedimiento 1 de los servicios prestados por la Gerencia de Desarrollo Social, regula el procedimiento de entierro en fosa de adulto en el Cementerio Municipal, con un costo de veintidós punto cero veintidós por ciento (22.022%) de la UIT vigente al año 2022, equivalente a la suma de S/ 1,013.00 (mil trece con 00/100 soles).

Que, mediante solicitud s/n presentado a la municipalidad el 21 de abril del 2025 (Trámite Documentario 250421L187), la administrada Doris Huanca Apaza peticiona la exoneración del 50% de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna para que se realice el entierro de quien en vida fue Alfredo Huanca Ccajma.

Que, con informe social N° 076-2025/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC de fecha 28 de abril del 2025, la Trabajadora Social recomienda atender a lo solicitado respecto de la exoneración del 50% de pago por concepto de entierro en fosa de adulto en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna, tomando en cuenta que la situación económica de la solicitante.

Que, a través del informe N° 203-2025-GDS-MDCC de fecha 05 de mayo 2025, la Gerente de Desarrollo Social sugiere que se proceda a atender la solicitud de la administrada con la exoneración del 50% del pago de derecho de fosa.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 099-2025-GAJ-MDCC del 14 de mayo del 2025, es de opinión favorable que se apruebe el pedido presentado por la administrada Doris Huanca Apaza, respecto de la exoneración del 50% del derecho de pago por concepto de entierro en fosa de adulto en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna del difunto Alfredo Huanca Ccajma.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2025-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del cincuenta por ciento (50%) de pago del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por concepto de sepultura en fosa en el





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Síllar”

Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna respecto del entierro de quien en vida fue Alfredo Huanca Ccajma, conforme al informe social N° 076-2025/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el fiel cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

